



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 056 I bis

• 17 de octubre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCV ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DEL DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA LUZ VALENCIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Presidente del Congreso:

Sandra Luz Valencia, en mi carácter de Diputada, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, por el XXIII Distrito Electoral, con cabecera en el Municipio de Apatzingán, Michoacán e integrante de ésta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo previsto por los artículos 8, fracción II y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, hago uso de la voz en esta Tribuna, para emitir un *Posicionamiento con motivo de la Conmemoración del CCV Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional Para La Libertad de la América Mexicana o Constitución de Apatzingán de 1814, por el Supremo Congreso Mexicano presidido por el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, en Apatzingán.*

“Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto”. **Generalísimo Don José María Morelos y Pavón.**

Don José María Tecló Morelos y Pavón, nace en Valladolid hoy Morelia, un 30 de septiembre de 1765, sus padres Manuel Morelos y Juana María Pérez Pavón, su primer instrucción escolar la recibió de parte de su mamá y abuelo materno, queda huérfano y a los 14 años se fue a trabajar de peón a la Hacienda de Tahuejo, cerca de Apatzingán y después fue arriero, conduciendo una recua de mulas, transportando cargamentos de mercancías, recorriendo los caminos de Morelia al puerto de Acapulco y la ciudad de México

Tuvo dos hijos naturales a los que reconoció como suyos, pero nunca les dio su apellido, Juan Nepomuceno y Guadalupe Almonte. Decidió estudiar para sacerdote, ingresa al Colegio de San Nicolás, cuyo Rector era el Cura Miguel Hidalgo, quien fue su maestro, ordenándose como párroco en 1797, otorgándosele licencias para celebrar misas, oír confesiones y predicar en Uruapan y Curatos vecinos.

En octubre del año 1810, al conocer el levantamiento armado, (“Guerra de Independencia”), de su maestro Hidalgo, sale a su encuentro y el 20 de ese mismo mes y año acepta la misión, a marchar a la costa de sur, reunir tropas y tomar el Puerto de Acapulco, comenzando su compromiso con la Patria Mexicana.

El 14 de septiembre de 1813, en Chilpancingo Guerrero por primera vez se dio lectura al documento, “Sentimientos de la Nación” del que posteriormente

dimanó el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana sancionado en Apatzingán, el 22 de octubre de 1814 y promulgarse dos días después, logrando el Supremo Congreso Mexicano, su más caro anhelo; dotar al País de un Orden Constitucional que lo independizara de la corona española.

Ese acto supremo de libertad, sancionado el 22 de Octubre de 1814, en Apatzingán, hizo saber que todos somos iguales, pues del mismo origen procedemos; que no tienen por qué existir abolengos, ni privilegios, que no es racional, ni humano, ni debido, que haya esclavos, pues el color de la cara no cambia el del corazón, ni el del pensamiento, que se declara que lo nuestro es nuestro y para provecho de nuestros hijos; así como que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario.

La Constitución de Apatzingán, de 1814, tuvo como referente el pensamiento filosófico de Carlos de Secondant, el Barón de Montesquieu, autor del “Espíritu de las Leyes”, escrito en 1748, en cual plantea la necesidad de nuevas formas de organización social que, sin desarticular los principios básicos de la autoridad, diversificaban los poderes para que no siguieran centralizados en un hombre, o un grupo de personas.

En la Constitución de Apatzingán, se plasma la teoría francesa de la división tripartita de poderes, se erige un cuerpo representante del Poder Legislativo, como representante del poder ejecutivo, a la corporación denominada Supremo Gobierno y finalmente a la corporación Supremo Tribunal de Justicia como depositaria del poder judicial, a fin de que cada uno de tales poderes ejerciera las atribuciones fundamentales de la soberanía; la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas en caso particulares.

La conmemoración del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, la Constitución de Apatzingán, sancionada solemnemente, el 22 de octubre 1814 y mandada promulgar por el Congreso Constituyente, el 24 de octubre, de ese año insurgente, tiene gran importancia y trascendencia para el desarrollo jurídico, cívico, social y cultural de nuestro País, significó, la entrada en vigor de nuestra primera Constitución y nuestra patria dio sus primeros pasos, como Nación Independiente, los pensamientos de Morelos, sus Sentimientos de la Nación, plasmados en la Constitución de Apatzingán, siguen presidiendo el destino del México actual.

Hoy, nuestra historia, ubica con acertada temporalidad, aquel extraordinario 22 de octubre de 1814, en que los habitantes, hombres y mujeres de Apatzingán ofrecieron cobijo generoso al Congreso de Anáhuac. Con gran orgullo los Apatzinguenses, conservamos el recuerdo de Morelos el Libertador y de los Constituyentes, protectores de nuestras primeras Instituciones.

Uno de los mayores aciertos, del pueblo mexicano, es saber evocar el valor de los actos de pasadas generaciones, y al recordarlos y celebrarlos no solo escudriñamos en el testamento de la vida que es la historia, sino en el sentido, de lo que nos es propio, abriendo posibilidades de advenimiento de tiempos mejores.

La gloria de Don José María Morelos, no solo descansa en sus victorias militares y como creador de la forma de gobierno republicana en nuestro País, respetuoso del poder civil, sino por haber depositado en unión de una Pléyade de Diputados, en el surco virgen del campo de la patria, las semillas de las ideas sociales, adelantándose un siglo a esa época, clarividente de la verdadera estructura de su pueblo, que para ser feliz necesita vivir con libertad y para vivir con libertad poseer y disfrutar lo suyo.

¡Honor y gloria al más grande soldado insurgente!, ¡el primer Hijo Predilecto de nuestra Patria y de la antigua Valladolid!, que ofrendó su vida, por ver a la América Mexicana, libre del yugo español y por darle las Primeras Leyes, consagradas en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, documento jurídico mejor conocido, como la Constitución de Apatzingán

“Me tendré por muy honrado con el epíteto de humilde Siervo de la Nación”. José María Morelos y Pavón.

Compañeras y compañeros Diputados, pueblo de Michoacán aquí representado, en éste Palacio Legislativo, les invito a que sigamos el ejemplo de estos Diputados Patriotas, el México y Michoacán de hoy, nos necesitan.

Atentamente

Dip. Sandra Luz Valencia



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx